



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

**CARTA CIRCULAR**

Bancos N° 618  
Empresas de Transporte de Valores N° 4

- ANT.: 1. Acuerdos N°s. 1602E-01-110412 y 2225-05-190516, publicados en el Diario Oficial de fecha 4 julio de 2011 y 22 de mayo de 2019, respectivamente.  
2. Reglamento Operativo del Acuerdo N° 1602E-01, publicado en el Diario Oficial de fecha 18 de julio de 2011 y su modificación de fecha 17 de diciembre de 2013.

MAT.: Aprueba nuevo Reglamento Operativo del Acuerdo N° 1602E-01.

Santiago, 27 de junio de 2019

Señor Gerente:

Teniendo presente la modificación del Acuerdo N° 1602E-01, de fecha 12 de abril de 2011, efectuada por el Consejo del Banco Central de Chile mediante Acuerdo N° 2225-05, de fecha 16 de mayo de 2019 y la facultad conferida a su Gerente General para dictar el Reglamento Operativo del sistema de canje de billetes, así como para modificar dicha normativa con posterioridad, se ha dispuesto dictar una nueva versión del citado Reglamento Operativo.

Una copia del nuevo Reglamento Operativo será remitida a los tesoreros de las entidades bancarias y a los representantes de las empresas de transporte de valores, que cuenten con certificados emitidos por la Autoridad Fiscalizadora que acrediten la autorización de los dispositivos, tecnologías y tintas respectivos.

Saluda atentamente a usted,

**ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA**  
Gerente General